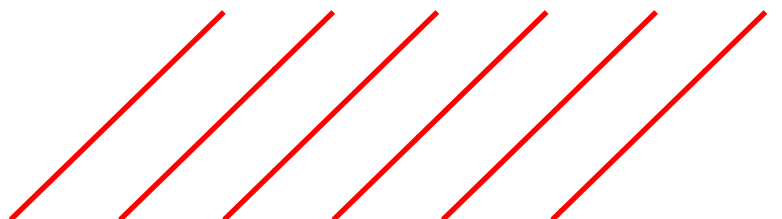


**PSOE**

**ACUERDO SOCIAL Y  
POLITICO POR LA  
EDUCACIÓN EN ESPAÑA.**

**UN MARCO DE  
REFERENCIA  
PARA EL DIÁLOGO**



## INTRODUCCIÓN

La importancia y la amplitud de los nuevos retos educativos exigen una política de Estado. Ninguno de los grandes desafíos que nos plantea la educación en el siglo XXI podremos superarlos con éxito si no logramos mejorar nuestra capacidad de diálogo y de entendimiento, aunando voluntades y limitando nuestras diferencias.

Esta es, sin lugar a dudas, la misión esencial de la política y es lo que la ciudadanía reclama de quienes somos sus representantes. Necesitamos articular, en materia educativa, un marco estable de cooperación que convierta a la educación en un pilar central del progreso social.

Cada generación tiene asignada una tarea histórica. La nuestra, por lo que se refiere a la educación, es muy clara, necesitamos hacer cuatro cosas:

1. Alcanzar un nuevo consenso social que complete el reconocimiento del derecho a la educación que hace el artículo 27 de la Constitución.
2. Fijar los objetivos prioritarios de educación y formación para las próximas décadas.
3. Definir los principios constitutivos y las características que debería tener la estructura básica del sistema educativo.
4. Definir un proceso de participación social que complemente las aportaciones institucionales con otras de distintas entidades públicas o privadas, así como de personas individuales.

Sin el cumplimiento de estas condiciones, cualquier revisión legislativa destinada a ordenar el sistema educativo estará condenada al fracaso o, en su defecto, a ser modificada cada vez que cambie la mayoría de gobierno. Ni lo uno ni lo otro parece deseable porque nos alejaría de la superación de los retos que deben centrar nuestra atención.

Alcanzar un amplio consenso educativo es una condición necesaria, aunque no sea suficiente. Alcanzado el consenso habrá que desarrollar una política educativa abierta a distintas formas de participación.

El consenso no supone, por tanto, unanimidad en las concepciones educativas, ni renuncia al desarrollo de políticas educativas diferentes. No supone, en modo alguno que desaparezcan las diferencias en materia de política educativa, algunas de las cuales están basadas en concepciones diferentes y razonables de lo que podemos considerar una buena educación. Lo que sí implica es asentar un terreno, una visión y un compromiso compartido que asegure la estabilidad, viabilidad y eficiencia de nuestro sistema educativo.

## 1.- Una visión reforzada y ampliada del derecho a la educación

Nuestros abuelos y nuestros padres construyeron un sistema educativo que tenemos la obligación de preservar y mejorar para nuestros nietos, por eso, ***el consenso que proponemos está basado en una nueva visión reforzada y ampliada del derecho a la educación.*** Esta nueva visión incorpora los avances logrados en el pasado y las nuevas actualizaciones fruto de la experiencia nacional e internacional.

***Una visión reforzada del derecho a la educación exigiría incorporar dos nuevos elementos al marco constitucional:*** a) un suelo común de inversión en todo el Estado próximo al 5% y b) un dispositivo de coordinación institucional que garantice la gestión eficaz de una responsabilidad compartida por las administraciones públicas y los agentes sociales.

La incorporación de esos dos elementos nacen de una singularidad propia de nuestro país: la distribución de las competencias educativas entre distintas administraciones públicas, preservando la unidad del sistema educativo, nos obliga a coordinar las políticas para ofrecer a todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia, un servicio público con las mayores prestaciones posibles y las mejores garantías de igualdad y calidad.

El modelo constitucional de distribución de competencias supone que el ejercicio efectivo del derecho a la educación dependa tanto de las directrices de la administración general del Estado como de las administraciones autonómicas y locales, así como de los propios centros educativos.

Esta acción conjunta en la prestación de un servicio público esencial requiere, en este momento, que revisemos el nivel de distribución de las competencias reduciendo algunas de las que corresponden a las administraciones públicas y ampliando el nivel de decisión reservado a los centros educativos.

Sin embargo, no debemos olvidar que la unidad del sistema educativo permite asegurar el ejercicio efectivo del derecho a la educación en condiciones de libertad e igualdad para todos los ciudadanos.

Para que la distribución compartida de competencias funcione eficazmente será necesario que, junto a una normativa básica del Estado ampliamente compartida, las administraciones públicas definan, en el seno de la Conferencia sectorial, programas de cooperación institucional basados en criterios y objetivos comunes (siguiendo el modelo europeo de los *objetivos de educación y formación 2020*). Los objetivos comunes, una vez adaptados a cada territorio, se convertirán en niveles de referencia evaluables con los distintos indicadores del sistema educativo.

***Una visión ampliada del derecho a la educación exigiría incorporar dos cambios de distinta naturaleza: a) un cambio cuantitativo, que permitiría universalizar el derecho a la educación desde el nacimiento hasta los 18 años de edad, y b) un cambio cualitativo, es decir, ampliar el significado del derecho a la educación de modo que no sólo incluya la igualdad de acceso a la escolarización sino también la igualdad de oportunidades de aprendizaje en las instituciones educativas.***

## 2.- Objetivos prioritarios de educación y formación para la próxima década

En cuanto a los objetivos prioritarios consideramos indispensable al menos los siguientes:

- a) Universalizar la educación desde los 0 hasta los 18 años, garantizando una oferta pública suficiente en todas las enseñanzas.

- b) Mejorar la participación en el aprendizaje a lo largo de toda la vida y elevar el nivel general de estudios de toda la población, facilitando que todas las personas adultas puedan disponer de una oferta de enseñanzas adaptada a sus características para que puedan seguir perfeccionando sus destrezas personales.
- c) Mejorar la atención a todo el alumnado con necesidades educativas, dotando al sistema educativo de una capacidad de inclusión acorde con las exigencias de los nuevos aprendizajes y de las características, cada vez más diferenciadas, del alumnado.
- d) Mejorar la tasa de abandono escolar temprano en todo el territorio nacional
- e) Mejorar las tasas de titulación en todas y cada una de las enseñanzas universitarias y no universitarias.
- f) Mejorar el rendimiento de nuestro alumnado en el dominio de las competencias básicas tanto en las evaluaciones propias como en las nacionales e internacionales.
- g) Mejorar el dominio de una segunda lengua y facilitar su reconocimiento en todas las enseñanzas.
- h) Mejorar el dominio de las tecnologías de la información y la comunicación de modo que cualquier persona pueda interactuar y participar, de forma consciente y voluntaria, en distintas redes sociales y espacios digitales como una dimensión más del ejercicio de una ciudadanía democrática.
- i) Mejorar la empleabilidad y la capacidad de emprendimiento de la población.

### 3.- Definir los principios constitutivos y las características que debería tener la estructura básica del sistema educativo.

Tanto en los principios constitutivos del sistema educativo como en su estructura básica se han producido grandes avances en los últimos años, no partimos de cero. No obstante, la nueva visión del derecho a la educación que debe orientar

el acuerdo social y político nos obligará a realizar algunos ajustes importantes. **Estas son algunas de las novedades que debería incorporar un amplio acuerdo educativo:**

*a) Ampliar las garantías para la igualdad de oportunidades en todas las enseñanzas.*

Garantizar la igualdad de oportunidades en toda la enseñanza universitaria y no universitaria mediante un sistema de tasas, becas y ayudas que favorezca a quienes dispongan de menos recursos y obtengan un rendimiento académico adecuado. Todas las personas desde su nacimiento y a lo largo de su vida deben tener una propuesta educativa asequible, accesible, adaptable y aceptable que satisfaga sus necesidades de desarrollo y sus legítimas aspiraciones de una vida digna.

*b) Mejorar la ayuda a las familias ofreciendo servicios públicos de calidad.*

Impulsar la ayuda a las familias para que la educación de sus hijos no suponga una doble carga que grave sus limitados recursos y ponga en riesgo su educación, facilitando el acceso a todos los servicios esenciales: comedores, transportes, libros de texto...etc. Un acuerdo nacional entre administraciones públicas y entidades privadas dotaría de un marco estable a la prestación de estos servicios esenciales con el menor coste posible.

*c) Promover un nuevo modelo de profesionalización docente.*

Definir un modelo de profesionalización docente que permita al profesorado afrontar, con las garantías que le proporciona una adecuada formación y un marco institucional de colaboración, los múltiples retos que tiene planteada la educación en el siglo XXI. Este modelo de profesionalización incluiría, además de la formación inicial y continua, la regulación del acceso, la asignación docente, la promoción interna y la evaluación. La definición del modelo estará vinculada a la creación de una oferta pública de empleo que permita reducir los niveles de interinidad actuales.

*d) Impulsar un nuevo modelo de gestión escolar basado en el aprendizaje organizativo.*

Promover la organización y el funcionamiento de los centros educativos financiados con fondos públicos para que puedan ser gestionados por las comunidades educativas, haciendo un uso eficaz de las competencias que tienen atribuidas y puedan desarrollar proyectos educativos facilitadores de la inclusión y la mejora continua. Los centros educativos no sólo deben ser organizaciones comprometidas con el aprendizaje de todo su alumnado sino que ellos mismos deben ser organizaciones orientadas hacia el aprendizaje organizativo.

- e) *Diseñar y desarrollar un nuevo modelo de currículo orientado al logro de aprendizajes relevantes en todas las enseñanzas.*

Definir un modelo de diseño y desarrollo del currículo que, respetando las competencias atribuidas por la Constitución a las distintas administraciones públicas, pueda ayudar a todos los agentes educativos a lograr que el alumnado pueda adquirir aquellos aprendizajes relevantes que mejoren sus capacidades para llevar una vida digna como persona, una vida activa como ciudadano o ciudadana y una completa vida laboral. **Para facilitar el consenso en esta materia, el ordenamiento del currículo lo realizará un organismo que cuente con la participación directa de los expertos en cada ámbito de la cultura y el conocimiento así como las entidades representativas de la comunidad educativa.**

- f) *Asegurar una educación inclusiva, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad, y procurar los medios y recursos adecuados para que todos los centros educativos puedan garantizar la plena incorporación, en condiciones de igualdad de oportunidades, de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.*

En la sociedad del conocimiento en la que vivimos, ningún alumno se puede quedar rezagado por sus condiciones económicas y sociales. Cada alumno debe disponer de los medios para poder desarrollar al máximo sus capacidades, especialmente los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

*g) Promover un nuevo enfoque de la participación social en la educación.*

La participación, tal y como ha ido evolucionando en los últimos años en nuestro país, no se limita a gestionar eficazmente los recursos, sino que asume, además, la responsabilidad inalienable en el pleno desarrollo de la personalidad y en la educación del alumnado. Por eso, la participación debe incluir formulas de colaboración que permita a las familias y a otros agentes sociales, contribuir y mejorar la atención que los centros pueden ofrecer a su alumnado favoreciendo la realización de compromisos entre los centros y las familias, así como la gestión eficaz de los recursos públicos destinados al centro para el desarrollo de su proyecto educativo.

*h) Crear un nuevo marco de colaboración entre instituciones públicas y privadas.*

La educación es, sin lugar a dudas, un bien público que a todos nos concierne, que es de todos y para todos. De la calidad de este bien dependen, en gran medida, el presente y el futuro de nuestro país y a todos nos corresponde preservarlo y mejorarlo. En consonancia con esta creencia afirmamos que la colaboración entre instituciones públicas y privadas debe garantizar la adecuada escolarización de todo el alumnado en centros públicos y sólo cuando estas necesidades no estén adecuadamente satisfechas solicitar la colaboración de entidades privadas, siempre que estas entidades, a su vez, sean entidades sin ánimo de lucro.

*i) Crear un nuevo marco de gobernanza educativa reforzando la Conferencia Sectorial y el Consejo Escolar del Estado y crear Programas de Cooperación Institucional orientados a la consecución de objetivos comunes.*

La cooperación entre administraciones públicas y agentes educativos se convierte en un principio esencial para lograr que el desarrollo del ordenamiento constitucional pueda contribuir al ejercicio efectivo del derecho a la educación. Atendiendo a este principio, se crearán en el seno de la Conferencia Sectorial distintos Programas de Cooperación Institucional con el fin de facilitar la convergencia entre todos los territorios del Estado y garantizar el logro de los



objetivos europeos de educación y formación 2020. Estos programas serán el instrumento operativo para el desarrollo de la normativa básica en todo el Estado.

*j) Incorporar una dimensión europea en todo el sistema educativo, asumiendo como propios los objetivos de educación y formación, así como las orientaciones emanadas del Consejo de Europa.*

Si bien es verdad que la consecución de los objetivos 2020 en materia educativa ha sido la guía central hasta ahora, hay una corriente creciente en Europa que reclama que la UE tome la iniciativa en los métodos de enseñanza, en la inclusión de nuevos saberes y de reformas de tipo cualitativo. En este sentido la Comisión ha impulsado un proyecto bajo el título *Rethinking Education*, con el objetivo de aportar este tipo de mejoras en el sistema educativo que vendrían a sumarse a la estrategia 2020.

**4.- Procedimiento para un Pacto: Definir un proceso de participación social que complemente las aportaciones institucionales con otras de distintas entidades públicas o privadas, así como de personas individuales.**

Junto a los elementos ya enunciados consideramos importante adelantar algunas ***características del proceso que debería conducirnos desde el tan deseado consenso hasta las modificaciones legislativas necesarias.***

Todos debemos ser conscientes de que el acuerdo que necesitamos debe fraguarse lentamente con una amplia participación, pero debe ser un acuerdo de mínimos. Estas dos condiciones son necesarias para que el acuerdo sea sólido y pueda durar. Sin embargo, no debe prolongarse más allá de lo necesario para no generar frustración entre sus protagonistas.

Los protagonistas son sin lugar a dudas el núcleo de este proceso. A nuestro juicio todas las instituciones educativas y todas las organizaciones sociales deberían tener la oportunidad de expresar su opinión y de hacer propuestas. Para formular esas propuestas y debatirlas es necesario arbitrar cauces de participación.

La presentación de este *Marco de Referencia para el Diálogo Social* solo es el primer paso de un proceso abierto a la participación de entidades y personas interesadas que deberá permitirnos disponer de un primer borrador de acuerdo para el comienzo de la próxima legislatura, de este modo, al acuerdo ya alcanzado de derogación de la LOMCE, podríamos añadir otro sobre las condiciones que serían deseables para la nueva ley, así como a las posibles modificaciones en las leyes educativas autonómicas.

A nuestro juicio el proceso de participación debería desarrollarse en **tres fases** y en cada una de ellas confluirían tanto el diálogo social como el político.

- **Fase Preliminar.** Esta fase sería previa al comienzo de la nueva legislatura y debería ayudarnos a centrar las cuestiones de interés y a identificar claramente las aspiraciones de cada uno de los sectores. Debería concluir con un documento de síntesis de las distintas aportaciones.
- **Fase Central.** Esta fase se iniciaría con la nueva legislatura y tendría su punto de partida en la presentación de una propuesta de acuerdo social y político en el debate de investidura. Esta propuesta estará basada en el documento de síntesis surgido de la Fase Preliminar.
- **Fase Legislativa.** Esta fase se iniciaría una vez debatía la propuesta inicial elaborada por el Gobierno y tendría como objeto la transformación del acuerdo alcanzado en distintas iniciativas legislativas, entre las cuales se incluiría una nueva ley orgánica de educación.

Un proceso de participación tan amplio, aún siendo deseable, presenta dificultades importantes. Una de esas dificultades, probablemente la mayor, será fijar muy bien desde el principio la finalidad del acuerdo así como su amplitud. Por eso, este documento solo pretende servir de punto de partida para ir avanzando en un camino que tendremos que recorrer entre todos.